

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Miércoles 3 de Diciembre

Núm. 138

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución de expulsión	2
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	
Concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en TM de Casarejos	2
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en TM de Adradas	6
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Comunicación de propuesta de suspensión de prestaciones	6
Notificación actas de infracción/liquidación	7
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Nombramiento técnico medio recursos humanos	8
Modificación de créditos del presupuesto 2008 nº 5	8
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Lista provisional de admitidos y excluidos 4 plazas de cabo del SEIS	8
Lista provisional de admitidos y excluidos 1 plaza de psicólogo	8
Lista provisional de admitidos y excluidos 2 plazas de educadores familiares	9
Retirada de vehículos de la vía pública y depósito en el almacén municipal	10
VILLAR DEL ALA	
Aprobación presupuesto general 2008	10
MAJÁN	
Presupuesto general 2009	11
VELILLA DE LOS AJOS	
Presupuesto general 2009	11
VILLASAYAS	
Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado ovino	11
REZNOS	
Aprobación proyecto obra nº 20 denominada "Reparación depósito"	11
DEZA	
Solicitud licencia ambiental para obrador de panadería-repostería	12
LANGA DE DUERO	
Aprobación provisional diversas ordenanzas fiscales	12
Aprobación provisional derogación ordenanza de concesión de licencia de apertura de establecimientos	12
Aprobación ordenanzas de venta ambulante, registro de uniones de hecho y punto limpio	12
FUENTESTRÚN	
Presupuesto general 2008	12
MEDINACELI	
Padrones de agua, basura y alcantarillado 2º trimestre 2008	13
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Convocatoria para cubrir una plaza de técnico de Secretaría-Intervención	13
RENIEBLAS	
Aprobación inicial modificación ordenanza servicio de recogida de basura	14
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Notificación personal a vecino de nave de engorde de pollos en Lodares de Osma	14
ESPEJÓN	
Aprovechamiento de madera en monte nº 76 de catálogo de UP "La Mata"	15

III. ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Resolución de ocupación de fincas en parque eólico Castil de Tierra en TM de Tejado 15

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN
Declaración de herederos abintestato 1025/2008..... 16
Expediente de dominio. Inmatriculación 1017/2008..... 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN - RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos	Nacionalidad	NIE	Domicilio	F.Res.	Años Prohib.
Expedito Mba Aba	Guinea Ecuatorial	Y0047252R	No conocido	26-8-8	3 años
Nelzelia Pereira Silva	Brasil	Y0128286Y	No conocido	6-10-8	3 años
Joice Aparecida de Brito Rodrigues	Brasil	Y0128282W	No conocido	6-10-8	3 años
Lediane Oliveira Moreira	Brasil	Y0128283A	No conocido	30-9-8	3 años
Amidou Traore	Burkina Faso	Y0194416B	No conocido	4-11-08	3 años

Al no haberse podido efectuar la notificación personal a los/as mismo/as, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393//2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 21 de noviembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 4720

MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL
Y MARINOCONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO

RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Por Resolución de fecha 3 de septiembre de 2008 se resolvió otorgar a la Mancomunidad El Caramacho, la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, situado en el término municipal de Casarejos (Soria) con destino a abastecimiento de los términos municipales de Casarejos, Navaleno y San Leonardo de Yagüe.

En la citada Resolución figura:

OTORGAR al Ayuntamiento de Casarejos, la presente concesión de aguas subterráneas, de la unidad hidrogeológica 02.10: Arlanza-Ucero-Abión, con un volumen máximo anual de 369.690 m³/año, un caudal máximo instantáneo de 34,84 l/s, y un caudal medio equivalente de 11,72 l/s, en el término municipal de Casarejos (Soria), con destino a abastecimiento de los municipios de Casarejos, Navaleno y San Leonardo de Yagüe de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

A tenor del artículo 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero, que señala que la Administración en cualquier momento podrá rectificar los errores materiales o de hecho y aritméticos, se establece que debe figurar:

OTORGAR a la Mancomunidad "El Caramacho", la presente concesión de aguas subterráneas, de la unidad hidrogeológica 02.10: Arlanza-Ucero-Abión, con un volumen máximo anual de 369.690 m³/año, un caudal máximo instantáneo de 34,84 l/s, y un caudal medio equivalente de 11,72 l/s, en el término municipal de Casarejos (Soria), con destino a abastecimiento de los municipios de Casarejos, Navaleno y San Leonardo de Yagüe de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfi-

ca del Duero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 10.1.J) del mismo texto.

El Presidente, (P.D. Res. 10.01.2005, BOE 23.02.2005), El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

ASUNTO: Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a abastecimiento en el término municipal Casarejos (Soria), con referencia CP-2484/2005-SO (ALBERCA-INY).

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

Mancomunidad El Caramacho (P4200066A), representada por D^a Azucena García González, con domicilio a efectos de notificación en Calle Real, N^o 29, 42149 - Navaleno (Soria), solicitó con fecha 12 de julio de 2005 una concesión de aguas subterráneas, en la Unidad Hidrogeológica 02.10:Arlanza-Ucero-Abión en el término municipal de Casarejos (Soria), por un volumen máximo anual de 373.778 m³/año y un caudal máximo instantáneo de 34,84 l/s, con destino a abastecimiento de los términos municipales de Casarejos, Navaleno y San Leonardo de Yagüe, incoándose el expediente de referencia.

2.- Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3.- La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación, con fecha 6 de febrero de 2007 manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca.

4.- Sometida dicha petición a información pública, mediante la publicación de anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, de fecha 14 de mayo de 2007, así como en el Ayuntamiento de Casarejos según certificado del mismo de fecha 30 de agosto de 2007, durante este plazo no se presentó ninguna reclamación u oposición en esta Confederación.

5.- Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

- La Delegación Territorial de Soria de la Junta de Castilla y León, con fecha 6 de febrero de 2007, informaron favorablemente la solicitud.

- El Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, Con fecha 9 de febrero de 2007, informó favorablemente la solicitud con dos condicionantes: que, debido a su elevada turbidez del agua captada, sea sometida, como mínimo, a una filtración antes de desinfectarla y distribuirla a la población, así como que la captación sea debidamente señalizada para evitar su contaminación y degradación.

- La Dirección Técnica de esta C.H.D., con fecha 20 de noviembre de 2006, manifestó la no incompatibilidad de la

concesión con los Planes de Estado y las obras de la C.H.D. dependientes de la misma.

- Realizada visita de reconocimiento sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales Distrito 13, con fecha 1 de diciembre de 2006, pudo comprobarse que ambos sondeos están contruidos, no existiendo ningún otro cauce, ni ningún otro pozo o sondeo a menos de 100 m. de donde se encuentran las tomas (sondeos).

6.- No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

7.- El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

8.- No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9.- Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 21 de julio de 2008.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas antes citado y 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.- Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican,

VISTOS los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante, T.R.L.A.) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001 (B.O.E. nº 176, de 24 de julio de 2001), el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986, (B.O.E. nº 103, de 30 de abril), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (B.O.E. nº 209 de 31 de agosto) y demás disposiciones concordantes.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 33.2.f) del Real Decreto 927/88 de 29 de julio, RESUELVE:

OTORGAR al Ayuntamiento de Casarejos, la presente concesión de aguas subterráneas, de la unidad hidrogeológica 02.10: Arlanza-Ucero-Abión, con un volumen máximo anual de 369.690 m³/año, un caudal máximo instantáneo de 34,84 l/s, y un caudal medio equivalente de 11,72 l/s, en el término municipal de Casarejos (Soria), con destino a abastecimiento de los municipios de Casarejos, Navaleno y San Leonardo de Yagüe de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

1. CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO

Nombre del Titular: Mancomunidad "El Caramacho" (P4213900F).

Tipo de uso: Abastecimiento de población (3.580 habitantes y 110 plazas de camping).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual total: 369.690 m³/año

Caudal máximo instantáneo total: 34,84 l/sg

Caudal medio equivalente total: 11,72 l/s

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.10.: Arlanza-Ucero-Abión.

Plazo por el que se otorga: 50 años a partir de la fecha de la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa.

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES Y USOS

Número total de captaciones: 2.

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN 1ª:

Nombre de la captación: Toma 1

Número total de usos por captación: 1.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02,10.: Arlanza-Ucero-Abión.

Tipo de captación: Sondeo.

Localización de la captación:

Topónimo: "El Caramacho"

Término Municipal: Casarejos.

Provincia: Soria.

Coordenadas U.T.M. (X,Y): (496153, 4626483)

Huso: 30

Polígono/Parcela: Polígono 7, Parcela 493

Volumen máximo anual de la captación: 228.654 m³/año

Caudal medio equivalente de la captación: 7,25 litros/seg.

Caudal máximo instantáneo de la captación: 34,84 litros/seg.

Profundidad de la perforación: 300 m.

Diámetro: 350 mm.

Potencia de la bomba: 75 cv.

USO Nº 1 DE LA CAPTACIÓN 1ª

Uso al que se destina el agua: Abastecimiento de la población de San Leonardo de Yagüe (2.200 habitantes y 110 localidades de camping).

Localización del uso:

Término municipal: San Leonardo de Yagüe.

Provincia: Soria.

Características descriptivas del uso: Abastecimiento del Término Municipal de San Leonardo de Yagüe (2.200 habitantes y 110 plazas de camping).

Volumen máximo anual: 228.654 m³/año

Caudal medio equivalente: 7,25 litros/seg

Caudal máximo instantáneo 34,84 litros/seg

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN 2ª:

Nombre de la captación: Toma 2

Número total de usos por captación: 2.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.10.: Arlanza-Ucero-Abión.

Tipo de captación: Sondeo.

Localización de la captación:

Topónimo: "El Caramacho"

Término Municipal: Casarejos.

Provincia: Soria.

Coordenadas U.T.M. (X,Y): (495816, 4626558)

Huso: 30

Polígono/Parcela: Polígono 7, Parcela 84

Volumen máximo anual de la captación: 141,036 m³/año

Caudal medio equivalente de la captación: 4,47 litros/seg.

Caudal máximo instantáneo de la captación: 34,84 litros/seg.

Profundidad de la perforación; 300 m.

Diámetro: 350 mm.

Potencia de la bomba: 75 cv.

USO NUMERO 1 DE LA CAPTACIÓN 2ª:

Uso al que se destina el agua: Abastecimiento de la población de Casarejos (400 habitantes).

Localización del uso:

Término municipal: Casarejos.

Provincia: Soria.

Características descriptivas del uso: Abastecimiento del Término Municipal de Casarejos (400 habitantes).

Volumen máximo anual: 40.880 m³/año

Caudal medio equivalente: 1,30 litros/seg

Caudal máximo instantáneo: 34,84 litros/seg

USO NUMERO 2 DE LA CAPTACIÓN 2ª:

Uso al que se destina el agua: Abastecimiento de la población de Navaleno (980 habitantes).

Localización del uso:

Término municipal: Navaleno.

Provincia: Soria.

Características descriptivas del uso: Abastecimiento del Término Municipal de Navaleno (980 habitantes).

Volumen máximo anual: 100.156 m³/año

Caudal medio equivalente: 3,17 litros/seg

Caudal máximo instantáneo: 34,84 litros/seg

2. CONDICIONES

2.1.- CONDICIONES GENERALES:

2.1.1.- El organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos, (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2.- Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para ga-

rantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía, (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. El titular de la concesión está obligado a instalar, antes de iniciar la explotación del aprovechamiento, y a mantener a su costa los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). En el caso de que las obras e instalaciones para la explotación del aprovechamiento estén ya realizadas, el plazo obligado para la instalación de los sistemas de medición será de tres meses desde la notificación de la resolución.

2.1.4.- En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación, (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5.- El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 de esta Ley. (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6.- La transmisión total o parcial de aprovechamientos de agua que impliquen un servicio público o la constitución de gravámenes sobre los mismos requerirá autorización administrativa previa, (art. 63 del T.R.L.A.).

2.1.7.- El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, y revertirán al Estado, gratuitamente y libres de cargas, cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento, (art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.8.- Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante, (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.9.- Esta concesión, podrá ser revisada:

a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) En casos de fuerza mayor.

c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.10.- Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputa-

ble al titular, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.11.- El inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de Cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.12.- La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.13.- El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

Queda prohibido el vertido de escombros y otros materiales a cauces públicos, riberas o márgenes, siendo responsable el concesionario de cuantos daños se produzcan por este motivo al dominio público, a terceros o a otros aprovechamientos. El concesionario queda obligado a llevar a cabo los trabajos que la Administración le ordene para la retirada de dichos materiales y la reparación de los daños ocasionados.

2.1.14.- La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del R.D.P.H.).

2.1.15.- La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.16.- Esta concesión queda sujeta al pago de cualquier canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.17.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a Pesca, Industria o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.

2.1.18.- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad.

2.1.19.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

2.2.- CONDICIONES ESPECÍFICAS :

2.2.1.- La mancomunidad elaborará, en el plazo de seis meses desde la presente Resolución, las Ordenanzas por las que habrá de regirse el aprovechamiento del agua, que deberán ser aprobadas por el Organismo de Cuenca (artículo 229.2 R.D.P.H.).

2.2.2.- Es responsabilidad del concesionario suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente, (artículo 125.2 del R.D.P.H.).

2.2.3.- No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento de agua a la población hasta que, una vez construida la toma y realizados los análisis necesarios, la Autoridad Sanitaria haya otorgado su conformidad al sistema de potabilización y a la calidad del agua que se pretende suministrar, además no podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento de agua a la población, debido a su elevada turbidez (turbidez mayor a 1 UNF), hasta que una vez construida la toma y realizados los análisis necesarios, sea sometida como mínimo a una filtración por arena, u otro medio apropiado (art. 10.1 del RD 140/2003, de 7 de febrero).

2.2.4.- Esta concesión podrá ser revisada en los supuestos en que se acredite que el objeto de la concesión puede cumplirse con una menor dotación o una mejora de la técnica de utilización del recurso, que contribuya a un ahorro del mismo. La modificación de las condiciones concesionales en este supuesto no otorgará al concesionario derecho a compensación económica alguna, (art. 65.2 y 65.4 T.R.L.A.).

2.2.5.- Queda prohibido el vertido de productos residuales procedentes del uso para el que se conceden las aguas, sobre los cauces públicos y canales, sobre el terreno o en el subsuelo, sea mediante evacuación, inyección o depósito.

A estos efectos, el concesionario deberá obtener la preceptiva autorización de la Confederación, de acuerdo con lo establecido en el art. 245 y siguientes del R.D.P.H.

2.2.6.- El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas.

2.2.7.- La entidad responsable de la construcción de la captación deberá instalar las medidas de protección adecuadas y señalizarla de forma visible para su identificación como punto de captación de agua destinada a abastecimiento de la población, con el fin de evitar la contaminación y degradación de la calidad del agua, según el art. 7,4 del mismo R.D.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior

de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 10.1J) del mismo texto.

Examinado y conforme, El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores. El Presidente, (P.D. Res. 10.01,2005, B.O.E. 23,02,2005, El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Valladolid, 9 de octubre de 2008.- El Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla. 4705

- - -

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Juan José Hernando Morón (16789779D), con domicilio a efectos de notificación en Carretera Madrid, s/n, 42216 - Adradas (Soria), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Adradas (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 90 m de profundidad, 600 mm de diámetro, situado en la parcela 79 del polígono 19, paraje de Ribas Altas, en el término municipal de Adradas (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (1.400 cabezas de ganado porcino).

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,22 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 6.789 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 3 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.15:Cubeta de Almazán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Adradas (Soria), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-2184/2008-SO (ALBERCA-INY).

Valladolid, 4 de septiembre de 2008.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores. 4706

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

COMUNICACIÓN de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los inte-

resados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportu-

nas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES
POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

INTERESADO	I.P.F.	TIPO DE PROPUESTA	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
BRUNO M. BATISTA FRANCO	E-008126113	Suspensión de la prestación durante un mes	03.10.2008	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	Artículos 24.3 a y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto)., con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de Diciembre.
ALEKSANDAR VASILEV ASENOV.	E-004990318	Suspensión de la prestación durante un mes	24.09.2008	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	

Soria, 21 de noviembre de 2008.- El Director Provincial, Pedro Jiménez Tapia.

4707

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA
EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) y, haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente Edicto se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para que comparezcan ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, sita en C/ Vicente Tutor, nº 6- 3º pta., al objeto de notificarles las Actas de Infracción/Liquidación que se especifican y que no han

podido ser comunicados por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

En caso de que, en el plazo de 10 días, contados a partir de la exposición del presente Edicto, no compareciesen los interesados o sus representantes legales se procederá a tramitar los mismos reglamentariamente.

Se advierte a los interesados que en el término de 15 días, desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el órgano competente para su resolución escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 del R.D.Leg. 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. 8.8.2000) y 17 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

EMPRESA

Nº EXPTE.

INFRACCION

ACTAS DE INFRACCION

- ZAHARI-,HAWA
- DAVID RAMOS RECIO
- TEOFILO GOMEZ GOMEZ
- DANIEL, OVIDIO Y CORNELIO, S.L.
- DANIEL, OVIDIO Y CORNELIO, S.L.

I422008000021217
I422008000020712
I422008000019395
I422008000020207
I422008000020106

Arts. 8,11 y 14 Ley 42/97, 14 noviembre
Arts. 100 y 102 RDLeg.1/94, 20 junio
Arts. 10.2 c), 13.2 y 15 RDLeg.1/94,20 junio
Art. 36.3 Ley Org.4/2000, 11 enero
Art. 11.1 Ley 42/97, 14 noviembre

ACTAS DE LIQUIDACION

- TEOFILO GOMEZ GOMEZ

422008008001586

Arts. 10.2 c), 13.2 y 15 RDLeg.1/94,20 junio

Soria, 7 de noviembre de 2008.- La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Paloma Ibáñez Díez. 4536

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

NOMBRAMIENTO Técnico Medio Recursos Humanos

Vista la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas convocadas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio de Recursos Humanos, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de esta Diputación, según convocatoria publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 42 de 11 de abril.

Visto que se ha publicado en el tablón de edictos de la Corporación el nombre de la aspirante seleccionada y que ésta ha justificado la documentación determinada en las Bases II y IX de la Convocatoria, por lo que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

Nombrar funcionaria de carrera de esta Administración a Dña. Esther Gonzalez Moreno, con DNI nº 16.803.540Q, en el puesto de Técnico Medio de Recursos Humanos, Gupo A, Subgrupo A2, nivel 20 de complemento de destino, y adscrita a la Secretaría General (Departamento de Recursos Humanos) con efectos del 1 de diciembre de 2008.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en el Palacio Provincial, a 24 de noviembre de 2008, siendo suscrito por el funcionario responsable del área a que se refiere.- El Presidente de la Diputación, Domingo Heras López. Tomé razón, El Secretario, Gonzalo Gómez Sáiz. 4721

- - -

INTERVENCIÓN

A tenor de lo dispuesto en las normas legales en vigor, se hace constar que, previo anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm. 129 de 12 de noviembre de 2008, ha sido expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente núm. 5 de modificación de créditos del presupuesto de 2008 de la propia Diputación, que fue aprobado en sesión plenaria del día 7 de noviembre del presente año y que, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, ha quedado elevado a definitivo.

Las modificaciones de créditos, afectan a las partidas que se especifican en el expediente de su razón, siendo su resumen conforme al siguiente detalle:

I) Modificaciones en el Estado de Gastos:

1. Por suplemento de créditos 204.400,00 €
Total modificaciones..... 204.400,00 €

II) Financiación de las modificaciones:

1. Tomado del remanente de tesorería del ejercicio 2007 para gastos generales 204.400,00 €
Total recursos igual a las modificaciones..... 204.400,00 €

III) Cuadro resumen de la clasificación funcional y económica de las modificaciones en el Estado de Gastos

Clas. funcional Denominación	Capítulos económicos			TOTAL
	II	IV	VI	
11110 Órganos electivos	2.000,00	-	-	2.000,00 €
22410 Parques Comarcales	1.000,00	8.400,00	-	9.400,00 €

Clas. funcional Denominación	Capítulos económicos			TOTAL
	II	IV	VI	
31340 Rda. San José	20.000,00	-	-	20.000,00 €
31360 Rda. Las Mercedes	7.000,00	-	-	7.000,00 €
51110 Vías y Obras	115.000,00	-	51.000,00	166.000,00 €
Totales	145.000,00	8.400,00	51.000,00	204.400,00 €

IV) Resumen de las modificaciones en el Estado de Ingresos:

Capítulo VIII Activos financieros..... 204.400,00 €
Total 204.400,00 €

Soria, 1 de diciembre de 2008.- El Presidente, Domingo Heras López. 4768

AYUNTAMIENTOS

SORIA

ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

ANUNCIO lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión por promoción interna de cuatro plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Soria perteneciente a la subescala de servicios especiales, de la escala de administración especial.

ADMITIDOS

1. CALONGE ALVARO, Carlos
2. GARCIA GARCIA, César
3. GONZALEZ SORIA, Miguel Angel
4. GUISANDE SANCHO, Rafael
5. MARTINEZ ZALAYA, Fernando
6. MENENDEZ POZA, Jesús Manuel
7. MIGUEL VELAZQUEZ, Luis Ignacio
8. MODREGO CONTRERAS, Victor
9. ROMERA ROMERA, Mariano
10. SANZ CAMARA, José

EXCLUIDOS

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las establecidas para la provisión de para la provisión por promoción interna de cuatro plazas de Cabo del servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Soria, perteneciente a la Subescala de servicios especiales, de la escala de administración especial, se concede el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para la subsanación de errores en los términos previstos en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Soria, 19 de noviembre de 2008.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 4701a

- - -

ANUNCIO lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Psicólogo para el pro-

grama municipal de apoyo a la familia dependiente, en régimen laboral temporal de duración determinada, mediante concurso-oposición libre.

ADMITIDOS

1. ABAD NAJERA, Silvia
2. ALONSO DIEZ, Otilia
3. ANTON ROMERO, María Concepción
4. CARRANCIO AGUADO, Ana María
5. CASADO ROMERO, Ana María
6. CASTRO MEDIO, Graciela
7. DE MARCO BENITO, Zoraima
8. DEL RIO JIMENEZ, Encarnación
9. FRIAS VALENTIN, Ana Isabel
10. GARCIA NIETO, Mónica
11. GOMEZ RUIZ, María del Mar
12. IGLESIAS GARCIA, Ana Rosa
13. ISLA DIAZ, María Gema
14. JIMENEZ GARIJO, Ana María
15. JIMENEZ GOMEZ, Yanira
16. MARTIN MUÑOZ, Lidia
17. MARTIN ROJO, María Soraya
18. MARTINEZ MARTINEZ, María Macarena
19. MATEO LARRUBIA, Silvia
20. MENENDEZ MATEO, Tania
21. MORENO VALERO, Alejandra
22. NAVAS GARCIA, Rosa Ana
23. PLAZA MARINA, María Teresa
24. PRIETO RODRIGUEZ, Cristina
25. RINCON JIMENEZ, Ana Belén

EXCLUIDOS

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las establecidas para la provisión de una plaza de Psicólogo para el programa municipal de apoyo a la familia dependiente, en régimen laboral temporal de duración determinada para el Excmo. Ayuntamiento de Soria, perteneciente al Grupo I, se concede el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para la subsanación de errores en los términos previstos en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

De no formularse ninguna reclamación en el plazo indicado, la presente lista se entenderá elevada a definitiva.

Soria, 19 de noviembre de 2008.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 4701b

— —

ANUNCIO lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de dos plazas de Educadores Familiares para el programa municipal de apoyo a la familia de-

pendiente, en régimen laboral temporal de duración determinada, mediante concurso-oposición libre.

ADMITIDOS

1. ANTON ALDEA, Sara
2. APARICIO GARCIA, Ana Luz
3. ARRIBAS HERRERO, Marta
4. ARRIBAS MARTIN, Eduardo
5. ARRIBAS SALCEDO, María
6. BERNAL MUÑOZ, María Jesús
7. CALVO TOJO, Helio Jesús
8. CARNICERO CASIMIRO, Elisa
9. CEÑA DELGADO, Noelia
10. CERRADA LORENZO, Elsa del Carmen
11. GARCIA DELGADO, María Cristina
12. GARCIA FERNANDEZ, Purificación Mónica
13. GARCIA PASCUAL, Cristina
14. GARCIA SAIZ, Elsa
15. GOMEZ FERNANDEZ, Ana Belén
16. GOMEZ MORALES, Luz Adriana
17. GOMEZ PASCUAL, Laura
18. GONZALEZ ALEGRIA, Siomara
19. GONZALEZ LOZANO, Rebeca
20. GRACIA SALVADOR, María Paloma
21. GUTIERREZ LOPEZ, Elena
22. HERAS GARCIA, Carlos
23. HERAS MORENO, Sara
24. HERNANDEZ HERRADOR, Henar
25. IBAÑEZ HERRERO, Sonia
26. JIMENEZ CRESPO, Noelia
27. LACARTA GONZALEZ, Cristina
28. LAFUENTE AYLAGAS, Virginia
29. LAZARO ESCALADA, Mónica
30. LAZARO REDONDO, Rosa
31. LOPEZ ANTON, Sara
32. LOPEZ ANTON, Silvia
33. MANCHADO DELGADO, Vanessa
34. MARCOS LOPEZ, Mónica
35. MARQUES CALVO, María Jesús Inmaculada
36. MARTIN LOPEZ, Miryam
37. MARTINEZ LATORRE, Noelia
38. MARTINEZ ORTEGA, María Antonia
39. MORAGA DELGADO, Juan Francisco
40. MUGARZA ALONSO, Carlos
41. NAFRIA BOILLOS, Francisco Javier
42. PEREGRINA ANGUITA, María Pilar
43. PEREZ VILLA, Ana Belén
44. POSADA ALVAREZ, María de las Nieves
45. POSTIGO IZQUIERDO, Beatriz

- 46. RECIO MARTIN, Noelia
- 47. ROBLES LOMA, María de los Angeles
- 48. RODRIGO GOMEZ, Soraya
- 49. SAEZ ASENSIO, Raquel
- 50. SEGADOR MILLAN, Libertad
- 51. SIMON PINO, Miriam Natividad
- 52. SORIA ROMERA, Laura
- 53. STODUTO CHARLE, Silvia
- 54. URCHAGA ARANDA, María Gemma

EXCLUIDOS

- 1. RUIZ GOMEZ, Marta (1)
- (1) No aportar copia del D.N.I.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las establecidas para la provisión de dos plazas de Ecuador Familiar, para el programa municipal de apoyo a la familia dependiente, en régimen laboral temporal de duración determinada para el Excmo. Ayuntamiento de Soria, pertenecientes al Grupo II, se concede el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para la subsanación de errores en los términos previstos en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

De no formularse ninguna reclamación en el plazo indicado, la presente lista se entenderá elevada a definitiva.

Soria, 19 de noviembre de 2008.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 4701c

POLICÍA LOCAL

RETIRADA de vehículos de la vía pública y depósito en el Almacén Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación relativa a los expedientes de retirada de vehículos de la vía pública y depósito en el Almacén Municipal que se indican a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido realizar.

1.- Titular del vehículo: D^a. María Liusa Martínez García, 52446177.

Domicilio C/ Ctra. Alfaro, 28-4^aB, Tudela (Navarra).

Vehículo marca Opel Corsa.

Matrícula, Z-1073-AL.

2.- Titular del vehículo: D. Francisco Javier Calvo Carra-miñana, 16797740.

Domicilio C/ Plaza Del Portillo, 2-1^aC, Soria.

Vehículo marca Renault, 19.

Matrícula, SO-2365-E.

3.- Titular del vehículo: D. Ildefonso Andrés Barrio, 16801153.

Domicilio C/ López de Salcedo, 10, Soria.

Vehículo marca Seat Trans.

Matrícula, SO-6220-C.

4.- Titular del vehículo: D. Oscar Marín Vinuesa, 16811518.

Domicilio C/ Paseo de la Florida, 26-1^oIzd., Soria.

Vehículo marca Volkswagen, Golf.

Matrícula, SO-0285-E.

5.- Titular del vehículo: D^a. Magali Yacqueline Jiménez Guzmán, X4711495Z.

Domicilio C/ El Collado, 65-4^oC, Soria.

Vehículo marca Fiat Coupe.

Matrícula, 4851BWW.

6.- Titular del vehículo: D. Rubén González Agudo, 72890959.

Domicilio C/ Santa Apolonia, 5-1^oB, Soria.

Vehículo marca Peugeot, 205.

Matrícula, SO-6832-D.

7.- Titular del vehículo: D. Kritiyan Mariov Ivanov, X0744549R.

Domicilio C/ Doctrina, 10-2^o Izda., Soria.

Vehículo marca Audi, A4.

Matrícula, C-0085-HA.

A través del presente anuncio se comunica a los interesados que si en el plazo de diez días contados a partir desde su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** no han procedido a la recuperación del vehículo, previo pago de las tasas ocasionadas por arrastre y almacenaje, se procederá a su tratamiento como residuo y a su desguace.

Soria, 21 de noviembre de 2008.- El Jefe Accidental de la Policía Local, Andrés Hernández Martínez. 4702

VILLAR DEL ALA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2008

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	8.215,72
Impuestos indirectos	3.900,00
Tasas y otros ingresos.....	12.528,97
Transferencias corrientes	21.325,56
Ingresos patrimoniales.....	6.050,00

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	21.000,00
TOTAL INGRESOS	73.020,25

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	14.994,46
Gastos en bienes corrientes y servicios	2.437,02
Gastos financieros	70,00
Transferencias corrientes	3.577,77

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	30.000,00
TOTAL GASTOS	73.020,25

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1.

b) Personal laboral.

Peón limpiador, 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Villar del Ala, 6 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Román Valdespino Álvarez. 4693

MAJÁN

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este municipio, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto.

Majan, 19 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández. 4694

VELILLA DE LOS AJOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regu-

ladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este municipio, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto.

Velilla de los Ajos, 20 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Santiago Cervero Martínez. 4695

VILLASAYAS

LICENCIA AMBIENTAL CONFORME A LA LEY 5/2005

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Santos Martínez Antón y D. Honorato Martínez Antón para la explotación de ganado ovino (reproductores) sita en la parcela 5047 del polígono 15, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Villasayas, 12 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 4696

REZNOS

Aprobado inicialmente en fecha 18 de noviembre de 2008, el Proyecto de la Memoria de la obra nº 20 del Convenio específico de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria, P.E.S. para los años 2008/2009 denominada "Reparación Depósito", cuyo presupuesto es de 12.500,00 euros, el referido Proyecto de Obras se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el indicado plazo sin que existan reclamaciones, el citado proyecto de obras quedará aprobado definitivamente.

Reznos, 18 de noviembre de 2008.– El Alcalde, José María Tejedor Jimeno. 4697

DEZA

Solicitada por D. Enrique Roncal García, licencia ambiental para obrador de panadería - repostería en C/ San Martín, nº 2, del término municipal de Deza, y no habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a los interesados relacionados en el Anexo que se abre período de información pública del expediente de solicitud de licencia ambiental y se abre plazo de presentación de alegaciones, haciendo constar que los interesados podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento de Deza, dándose por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que consideren oportuno.

ANEXO

Francisco Jurado Guerrero. Domicilio: C/ Tras Castillo, 1, Deza (Soria).

Elidio Gil Pérez. Domicilio: Plaza San Martín, 1 Deza (Soria).

Deza, 19 de noviembre de 2008– El Alcalde, Baltasar Gómez Febrel. 4698

LANGA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por:

Prestación del servicio de Recogida domiciliaria de Basura, Suministro de Agua, Tasa por prestación del servicio de Cementerios Municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local,

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Langa de Duero, 17 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 4717

— — —

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2008, acordó la aprobación provisional de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de apertura de establecimientos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente

de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Langa de Duero, 17 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 4718

— — —

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2008, acordó la aprobación provisional de las Ordenanzas reguladoras de venta ambulante, Registro de Uniones de Hecho y Punto Limpio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Langa de Duero, 17 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 4719

FUENTESTRÚN

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1986, y 169 del Decreto Legislativo 2/2007 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto del Ayuntamiento el día 9 de Octubre de 2008, procedió a aprobar el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2008, y habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	29.500
Impuestos indirectos	12.000
Tasas y otros ingresos.....	20.500
Transferencias corrientes	28.000
Ingresos patrimoniales.....	61.000

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	52.000
Pasivos financieros	12.000
TOTAL INGRESOS.....	215.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	23.000
--------------------------	--------

Gastos en bienes corrientes y servicios	51.800
Gastos financieros	200
Transferencias corrientes	7.000
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales	104.000
Transferencias de capital	17.000
Pasivos financieros	12.000
TOTAL GASTOS	215.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008.

a) Plazas de funcionarios.

Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter nacional, en agrupación con los municipios de Castilruiz, Matlebreras, Trévago, Fuentestrún, Suellacabras y Valdelagua del Cerro.

b) Personal laboral.

1 Operario de servicios múltiples.

1 Administrativo.

1 Peón-limpiador.

Según lo dispuesto en el artículo 171 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2008 recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Fuentestrún, 21 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Óscar García Virto. 4710

MEDINACELI

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** se encuentra expuesto al público el padrón de contribuyentes de este Municipio correspondiente a las tasas por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, referido al 2º Trimestre de 2008, a efectos de posibles reclamaciones y/o alegaciones.

Medinaceli, 17 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 4712

SAN LEONARDO DE YAGÜE

De conformidad con el punto sexto de la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal interino, teniendo en cuenta un puesto vacante adscrito a funcionario, cuya cobertura resulta necesaria y urgente, y vista la autorización del Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de octubre, se procede a efectuar la presente convocatoria para cubrir la plaza que se indica en el Anexo I conforme a las siguientes

BASES

Primera: Convocar públicamente la cobertura e la plaza para personal interino con las características y requisitos que se señalan en el Anexo I de esta convocatoria.

Segunda: Los candidatos para cubrir dicha plaza que, en todo caso deberán reunir a la fecha de finalización del plazo para presentar las instancias los requisitos que se señalan en el

Anexo I, dirigirán sus solicitudes, según el modelo que figura en el Anexo II de esta convocatoria, al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Leonardo, Plaza Juan Yagüe, nº 1 -42140 San Leonardo-, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**, así como la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que en la misma aleguen, debidamente compulsados o cotejados, cuando se trate de fotocopias.

Las instancias se presentarán en las Oficinas Municipales, o en los lugares a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 3071992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera: Los candidatos deberán reunir a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, además de los requisitos citados, los siguientes:

a) Ser español, sin perjuicio de lo establecido en la legislación de aplicación sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, así como en otros supuestos legalmente establecidos.

b) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder la edad de jubilación forzosa.

c) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de las funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de servicio de cualquier Administración Pública.

d) Poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

Cuarta: La Comisión de selección será nombrada por el Alcalde y estará constituida por cinco miembros: Un Presidente, tres Vocales y un Secretario.

Los miembros de la Comisión de selección, deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los candidatos podrán recusarles cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

A la vista del número de aspirantes y características del puesto, la Comisión de selección podrá proponer al Alcalde el nombramiento del personal colaborador que estime conveniente.

Los miembros de la Comisión de selección tendrán derecho al abono de las asistencias por su participación en cada sesión, según la legislación de aplicación.

Quinta: El procedimiento de selección será el concurso de méritos y se llevará a cabo por la Comisión de selección de acuerdo con los criterios que la misma establezca en base al siguiente baremo:

1.- Por haber aprobado algún ejercicio de las oposiciones que se hubieran celebrado en las Administraciones Públicas para el acceso a Cuerpos o Escalas similares a los del objeto de esta convocatoria, no pudiéndose computar más que una sola convocatoria, hasta un máximo de dos puntos.

2.- Por servicios prestados como funcionario interino en el Grupo A o contratado laboral temporal en el grupo de cotización 1 en puestos similares a los de esta convocatoria de cualquier Administración Pública, hasta un máximo de dos puntos.

3.- Por servicios prestados como funcionario interino en el Grupo A o contratado laboral temporal en el grupo de cotización 1 en puestos similares a los de esta convocatoria en el Ayuntamiento de San Leonardo, hasta un máximo de tres puntos.

4.- Por experiencia en el sector privado en puestos similares a los de esta convocatoria, hasta un máximo de un punto (la acreditación de este mérito se efectuará, además por los documentos acreditativos correspondientes, mediante aportación de la vida laboral de la Seguridad Social).

5.- Por cursos de más de 20 horas de duración relacionados con el puesto a cubrir, hasta un máximo de tres puntos.

6.- La Comisión de selección podrá efectuar una entrevista a los candidatos preseleccionados puntuándose la misma hasta un máximo de 4 puntos.

En caso de empate, éste se dirimirá, en primer lugar, por la puntuación obtenida en el apartado 3 del baremo, si éste subsistiera, por la puntuación obtenida en los apartados 2 y 4 respectivamente.

Sexta: La comisión seleccionará un candidato y uno o varios suplentes, elevando su propuesta al Sr. Alcalde para que efectúe el correspondiente nombramiento.

Si se produjera la renuncia del candidato titular durante el año siguiente al de la publicación de la Resolución de nombramiento se procederá, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del candidato suplente.

Podrán proponer que se declare desierto el procedimiento si no se encontrasen candidatos idóneos.

Séptima: La remuneración de esta plaza será la que corresponda de acuerdo con la normativa vigente.

Octava: El personal interino que, al amparo de la presente convocatoria, fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de su puesto de trabajo en los supuestos contemplados en la legislación vigente.

Noveno: Contra la presente convocatoria que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación y ante este mismo órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, ya mentada, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Soria, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.a) 46 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ANEXO I

Órgano/entidad: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.

Puesto de trabajo: Técnico Intervención-Secretaría.

Grupo: A1.

Nivel: 25

Escala: Administración General.

Requisitos: Licenciatura en Economía, Licenciatura en Admón. y Dirección de Empresas, Licenciatura en CC. Económica y Empresariales, Licenciatura en Derecho.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

1.- DATOS DE LA CONVOCATORIA:

1.1. Fecha Convocatoria B.O.P.:

1.2.- Datos de la plaza solicitada: **Técnico Intervención-Tesorería, Escala Administración General, Grupo A1, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.**

2.- DATOS PERSONALES:

2.1.- Primer apellido	2.2.- Segundo apellido	2.3.- Nombre
2.4.- Nº D.N.I.	2.5.- Teléfono (y prefijo)	2.6.- Localidad y C.P.
2.7.- Domicilio Calle o Plaza y nº.		2.8.- Provincia

3.- FORMACIÓN:

3.1.- Titulación	3.2.- Centro de expedición
------------------	----------------------------

4.- SERVICIOS PRESTADOS COMO FUNCIONARIO INTERINO O CONTRATADO LABORAL TEMPORAL EN PUESTOS SIMILARES A LOS DE LA CONVOCATORIA EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1.- Cuerpo o Escala o Categoría laboral	4.2.- Nº Registro Personal	4.3.- Fecha alta	4.4.- Fecha baja	4.5.- Tiempo efectivo
---	----------------------------	------------------	------------------	-----------------------

5.- SERVICIOS PRESTADOS COMO FUNCIONARIO INTERINO O CONTRATO LABORAL TEMPORAL EN PUESTOS SIMILARES AL DE LA CONVOCATORIA EN ESTE AYUNTAMIENTO

5.1.- Cuerpo o Escala o Categoría laboral	5.2.- Nº Registro Personal	5.3.- Fecha alta	5.4.- Fecha baja	5.5.- Tiempo efectivo
---	----------------------------	------------------	------------------	-----------------------

6.- SERVICIOS PRESTADOS EN LA EMPRESA PRIVADA EN PUESTOS SIMILARES AL DE LA CONVOCATORIA.

6.1.- Empresa	6.2.- Puesto de trabajo	6.3.- Fecha alta	6.4.- Fecha baja	6.5.- Tiempo efectivo
---------------	-------------------------	------------------	------------------	-----------------------

7.- EJERCICIOS APROBADOS EN OPOSICIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO O ESCALA SIMILAR AL CONVOCADO.

7.1.- Cuerpo o Escala	7.2.- Grupo	7.3.- Fecha convocatoria	7.4.- Nº Ejercicios aprobados
-----------------------	-------------	--------------------------	-------------------------------

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia: DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria de la plaza anteriormente citada.

Enade de

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYTO. DE SAN LEONARDO DE YAGÜE

San Leonardo de Yagüe, 20 de noviembre de 2008.- El Alcalde Presidente, Jesús Élvira Martín. 4713

RENIEBLAS

El Pleno del Ayuntamiento de Renieblas, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2008, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basura, (Art. 9º) y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Renieblas, 20 de noviembre de 2008.- El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez. 4714

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Intentada sin efecto la notificación personal a un vecino colindante al lugar de emplazamiento de la instalación de nave de 30.000 pollos de engorde en el Polígono 20, parcelas 10.028 y

20.028 de Lodaes de Osma, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica, a cada uno de los interesados que más abajo se indican, lo que a continuación se transcribe literalmente:

Por parte de D. Jesús Hergueta Izquierdo, se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de instalación de nave de 30.000 pollos de engorde, en el Polígono 20, parcelas 10.028 y 20.028 de Lodaes de Osma.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el art 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que, por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía durante los 20 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Ortega Barrancos Matilde

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 9 de noviembre de 2008.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 4715

ESPEJÓN

APROVECHAMIENTO DE MADERA

El Ayuntamiento de Espejón (Soria), de acuerdo con el art. 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, anuncia licitación, con arreglo a las siguientes características:

1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Espejón.

2. *Objeto del contrato:* Aprovechamiento forestal de maderas de 625 Pinos (194 Pinos sylvestris, y 431 Pinos pinaster), que cubican en su totalidad 373 m.c s/c, en el Monte de la pertenencia de esta Entidad, Nº 76, del Catálogo de U.P, denominado "La Mata". En el Tramo III, rodal 9. (Certificación Regional de CYL PEFC/14-21-00008).

3. *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más alto.

4. *Tasación:* 16.896,00 euros.

5. *Garantía definitiva:* 5% del importe de adjudicación definitiva.

6. *Presentación de proposiciones:* Hasta las trece treinta horas del día hábil (miércoles) en que se cumpla el plazo de veintiséis días naturales siguientes al anuncio de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

7. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las catorce horas del primer día hábil (miércoles) siguiente al que termine el período licitatorio.

8. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Espejón.

b) Domicilio: C/ La Plaza nº 16, 1º

c) Localidad y código postal: Espejón. 42142

d) Teléfono: 975372504

e) Telefax: 975372504

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

9. *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, IVA sobre el precio de adjudicación, y en general toda clase de gastos que ocasione la licitación.

Espejón, 19 de noviembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Juan Hernández García. 4716

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de Parque Eólico Castil de Tierra en el T.M. de Tejado (Soria).

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta en Soria, de fecha 6 de noviembre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 19-11-08 y 24-01-08 respectivamente, ha sido declarada la Utilidad Pública, en concreto, del proyecto del Parque Eólico Castil de Tierra en el T.M. de Tejado (Soria), que lleva implícita la ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados a favor de la empresa Eólica de Castil de Tierra, S.L., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 54/1997 del Sistema Eléctrico Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre así como en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se convoca a los señores que figuran en el Anexo en los locales del Ayuntamiento de Tejado el día 23 de diciembre de 2008 a las horas que figuran en el Anexo, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir el titular personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos, podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

ANEXO

T.M. DE TEJADO

Pol. Par.	Nombre	Hora	Día/Mes/Año
11 129	CLARA MARTINEZ MELENDO	10,30	23-12-08

Pol. Par.	Nombre	Hora	Día/Mes/Año
14 5078	DESCONOCIDOS	10,30	23-12-08
14 5086	GENARA MAJAN ANGULO	10,00	23-12-08
22 90	MIGUEL BOROPIO DOLORES DIEZ MIGUEL FELICITA DIEZ MIGUEL	10,15	23-12-08

Soria, 25 de noviembre de 2008.– El Jefe del Servicio, por delegación, en virtud de Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 4731

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN

EDICTO

Doña Ana Cristina Hernández Latorre, Juez de Primera Instancia Nº 1 de Almazán.

Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 1025/2008 por el fallecimiento sin testar de D. Rufino García García, hijo de Lázaro y de Paula, nacido en Frechilla de Almazán y fallecido en Valladolid el día 26 de noviembre de 2007, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 10 de noviembre de 2008.– La Juez, Ana Cristina Hernández Latorre. El Secretario, (Ilegible). 4667

— . . —

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Almazán.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 1017 /2008 a instancia de Julio Valladares García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

(1) FINCA RÚSTICA, terreno dedicado a pastos, sita en el término municipal de Baraona (Soria), al sitio de "Hoya del Cuchillo". Ocupa una extensión superficial, según catastro, de nueve áreas y veintiséis centiáreas.

Linda: por el Norte, con parcela 5.004, polígono 17, del término municipal de Alcubilla de las Peñas, del Común de Vecinos de Mezquetillas; por el Sur, con parcela 5.908, de Junta Vecinal de Romanillos de Medinaceli; por el Este, con parcela 5.924, de Juan Francisco Paredes Dolado, y por el Oeste, con parcela 5.926, de Vicenta Mingo Pascual.

Es la parcela 5.925, polígono 15, del plano catastral y su referencia catastral es 42047A0150592500000Z.

(2) Finca rústica, terreno dedicado a árboles de ribera y pastos, sita en el término municipal de Baraona (Soria), al sitio de "Cuesta los Moros" o "Prado Carra los Olmillos". Ocupa una extensión superficial, según catastro, de quince áreas y setenta y nueve centiáreas.

Linda: por el Norte, con parcela 5.045, de Asunción Muñoz Gonzalo; por el Sur, con Arroyo Los Olmillos; por el Este, con parcela 5.061, de Juan Francisco Paredes Dolado, y por el Oeste, con parcela 5.063, de Emiliano Garrido López.

Es la parcela 5.062, polígono 15, del plano catastral, y su referencia catastral es 42047A0150506200000E.

(3) Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco, sito en el término municipal de Baraona (Soria), al sitio de "El Vado" o "Los Barrancos". Ocupa una extensión superficial, según catastro, de tres áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: por el Norte, con parcela 51.275, de Isidra Gonzalo Ortego; por el Sur, con parcela 51.279, de Antonino Dolado Paredes; por el Este, con arroyo, y por el Oeste, con parcela 51.283, de Asunción Muñoz Gonzalo.

Es la parcela 51.276, polígono 15, del plano catastral, y su referencia catastral es 42047A0155127600000OS.

(4) Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco, sito en el término municipal de Baraona (Soria), al sitio de "El Vado" o "Los Barrancos". Ocupa una extensión superficial, según catastro, de dos áreas y treinta y cinco centiáreas. Linda: por el Norte, con parcela 51.272, de Isidra Gonzalo Ortego; por el Sur, con parcela 51.277, de José Raúl Garrido García; por el Este, con parcela 51.278, de Antonino Dolado Paredes, y por el Oeste, con arroyo.

Es la parcela 51.274, polígono 15, del plano catastral, y su referencia catastral es 42047A0155127400000OJ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos de Doña Isidra Gonzalo Ortego para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Almazán, 21 de octubre de 2008.– El Secretario, (Ilegible). 4703

AVISO PARA LOS SUSCRIPTORES

A través de esta nota informativa se comunica a todos los suscriptores al **Boletín Oficial de la Provincia**, que antes del 25 de diciembre del año en curso, nos comuniquen la BAJA en el supuesto de no interesarles seguir recibiendo para el próximo año, caso de no hacerlo, entendemos que siguen como suscriptores al mismo y en consecuencia les pasaremos el cargo correspondiente en su día.

También les ruego nos comuniquen si hubiera alguna modificación en la domiciliación bancaria (cambio de entidad, número de cuenta, etc.).

No nos envíen ningún giro ni transferencia bancaria, ya que como tienen domiciliado el pago a través de Banco o Caja, pasaremos el cargo nosotros.

Atentamente,

EL ADMINISTRADOR

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria